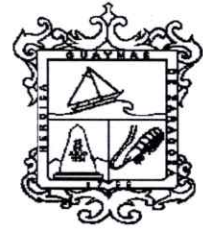




H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACION 2018-2021
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
Dirección de Obras Públicas



Dependencia: Dirección Gral. de Infraestructura Urbana y Ecología
Unidad Administrativa: Dirección de Obras Públicas
Oficio No.: DOP-053/21
Sección: Administrativa
Asunto: Reclamación de Fianza de Anticipo y Cumplimiento

Guaymas, Sonora, a: 25 de Agosto del 2021.

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A.
BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 1941, COLONIA LOS ALPES
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01010, TEL Y FAX 5480-2500
Presente.-

En Cumplimiento al Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, hacemos referencia al contrato de obra pública No. **GUAYMAS-21-FISMDF-SC-08**, de fecha: **19 de Marzo del 2021**, relacionado con la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN EJIDO ADOLFO DE LA HUERTA, EN GUAYMAS, SONOR**, con un monto contratado por **\$752,583.35 (SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.) INC. IVA**, con un anticipo otorgado por **\$225,775.01 (SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.)**, mismo importe de anticipo que fue afianzado con ustedes, mediante póliza no. **2538159**, con fecha de expedición: **19 de Marzo del 2021, (se anexa copia de fianza)**, monto de la fianza **\$225,775.01**, presentada por el FIADO **JULIO ALFONSO SALCIDO CHACÓN**, a favor del beneficiario: **MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA Y/O TESORERIA MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA**, así mismo para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato de obra pública, presenta póliza de fianza no. **2538169**, con fecha de expedición: **19 de Marzo del 2021**, monto de la fianza **\$75,258.33**.

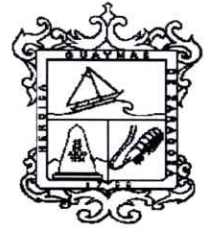
Descripción de la obligación garantizada: La obligación del FIADO es amortizar en su totalidad el monto del anticipo otorgado y dar fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el contrato, más sin embargo por **RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATO** que se llevó a cabo entre el FIADO y el BENEFICIARIO, anteriormente nombrados, se optó por rescindir administrativamente los trabajos, ya que el FIADO **POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIÓ LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, AÚN HABIÉNDOSE PAGADO EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, SIN ALGUNA CAUSA JUSTIFICADA**, que dieron como resultado el procedimiento de rescisión (**se anexa copia de notificación de inicio de procedimiento de rescisión de contrato, acta circunstanciada y Notificación de rescisión ejecutada, debidamente firmado por las partes involucradas**), por lo que el FIADO debe de reintegrar el saldo no amortizado del anticipo y el monto de la fianza de cumplimiento.

Mas sin embargo no se ha efectuado dicho reintegro.

Descripción del Incumplimiento de la obligación garantizada e importe originalmente reclamado:



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACION 2018-2021
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
Dirección de Obras Públicas



El importe del anticipo no amortizado y por el cual se reclama es de **\$225,775.01 (SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.)** inc. IVA.

También reclamamos que se haga efectiva la Fianza de Cumplimiento por **\$75,258.33 (SON: SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.)** inc. IVA

Al no haberse efectuado el reintegro del importe del anticipo no amortizado y no haberse cumplido el fiel y exacto cumplimiento de las cláusulas del contrato, se expide esta carta de reclamación para que se efectúe por parte de Ustedes, que fungieron como FIADORES, los pagos correspondientes.

Le comento que el Domicilio para oír y recibir todo tipo de manifestaciones, es el siguiente: **Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro. C.P. 85400, en Guaymas, Sonora, México, teléfono 622 22 4 25 72.**

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



C. ING. VÍCTOR MARÍN MARTÍNEZ
Director General de Infraestructura
Urbana y Ecología

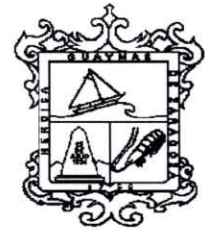
ATENTAMENTE



C. ING. MANUEL ANDRÉS VALENZUELA
FLORES
Director de Obras Públicas



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACION 2018-2021
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
Dirección de Obras Públicas



Dependencia: Dirección Gral. de
Infraestructura Urbana y
Ecología
Oficio No.: DOP-047/21
Sección: Administrativa
Asunto: Notificación de Inicio de
procedimiento de
rescisión de contrato

Guaymas, Sonora, a: 02 de Agosto del 2021.

JULIO ALFONSO SALCIDO CHACÓN
Presente.-

Con fundamento en el Artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y a lo dispuesto en la sección VII Rescisión Administrativa de Contrato de su Reglamento; hacemos referencia al contrato de obra pública No. **GUAYMAS-21-FISMDF-SC-08**, de fecha: **19 de Marzo del 2021**, relacionado con la obra: **CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN EJIDO ADCLFO DE LA HUERTA, EN GUAYMAS, SONORA.**

En este sentido, me permito informarle que de acuerdo a revisión realizada en expediente unitario, en el sitio de realización de los trabajos y en los registros contables del área de tesorería municipal, de la obra anteriormente citada, se determinó iniciar con el procedimiento de rescisión administrativa de su contrato, debido a que no se han iniciado la ejecución de los trabajos, tal y como estaba acordado en el contrato de obra pública.

HECHOS QUE MOTIVARON LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, COMO SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

EL CONTRATISTA, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO HA INICIADO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CAUSA JUSTIFICADA.

Por lo anteriormente expuesto, le notifico que el contrato en mención inicia con su procedimiento de rescisión administrativa, para que en un término de **quince días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ING. MANUEL ANDRÉS VALENZUELA FLORES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2018-2021
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGIA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA CIRCUNSTANCIADA POR INICIO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. GUAYMAS-21-FISMDF-SC-08, RELACIONADO CON LOS TRABAJOS: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN EJIDO ADOLFO DE LA HUERTA, EN GUAYMAS, SONORA, EN GUAYMAS, SONORA"

EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DIA **02 DE AGOSTO DEL 2021**, SE REUNIERON LOS C.C. ING. VICTOR MARIN MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA, ING. MANUEL ANDRÉS VALENZUELA FLORES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E ING. MANUEL ESTEBAN GAXIOLA ÁLVAREZ, RESIDENTE DE OBRA, EN EL LUGAR QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR Y REVISAR LA SITUACIÓN LEGAL, FISICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN QUE SE ENCUENTRA LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN EJIDO ADOLFO DE LA HUERTA, EN GUAYMAS, SONORA**, SUSCRITA BAJO CONTRATO No. **GUAYMAS-21-FISMDF-SC-08**, AMPARADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA FISMDF, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANTECEDENTES:

- 1.- LA OBRA MOTIVO DE ESTA ACTA FUE CONTRATADA DENTRO DE LOS RECURSOS DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DADO EN BOLETÍN OFICIAL NO. 8, SECCIÓN I, TOMO CCVII, DE FECHA: 28 DE ENERO DEL 2021**, DONDE VIENE PUBLICADO LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021
- 2.- LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EN MENCIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DÁNDOSE LA ADJUDICACION EL DÍA: **19 DE MARZO DEL 2021**, FIRMANDO EL CONTRATO LAS PARTES QUE INTERVINIERON EL: **19 DE MARZO DEL 2021**, QUEDANDO OBLIGADO EL CONTRATISTA A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **24 DE MARZO DEL 2021**.
- 3.- DE ACUERDO A REVISIÓN REALIZADA EN EXPEDIENTE UNITARIO, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EN LOS REGISTROS CONTABLES DEL ÁREA DE TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA OBRA ANTERIORMENTE CITADA, SE DETERMINÓ INICIAR CON EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN MENCIÓN, **DEBIDO A QUE EL CONTRATISTA, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO HA INICIADO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CAUSA JUSTIFICADA.**

IMPORTE CONTRACTUAL

A LA FECHA SE HAN FORMALIZADO LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

NÚMERO DE INSTRUMENTO	TIPO	IMPORTE SIN IVA
GUAYMAS-21-FISMDF-SC-08	OBRA PÚBLICA.- CONTRATO ORIGINAL	\$648,778.75
	IMPORTE TOTAL POR CONTRATO	\$648,778.75

RELACION DE LOS GASTOS APROBADOS HASTA ANTES DE LA DETERMINACIÓN DE INICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO:

LOS GASTOS APROBADOS A LA FECHA EN QUE SE DETERMINÓ EL INICIO DE RESCISIÓN SE RELACIONAN A CONTINUACION:

EJERCICIO PRESUPUESTAL	ESTIMACION			ESTADO ACTUAL
	TIPO	No. FACTURA	IMPORTE FACTURA INC. IVA	
2021	ANTICIPO	A163	\$225,775.01	PAGADA
		TOTAL	\$225,775.01	

DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS:

NO SE INICIARON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CAUSA JUSTIFICADA.

DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO, SE RESUME DE MANERA PORCENTUAL COMO SE ENCUENTRA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CON RELACION A LO PROGRAMADO:

- PROGRAMADO: 100.00%
- EJECUTADO: 0.00%
- ATRASO A LA FECHA: 100.00%

RAZONES O CAUSAS QUE DAN ORIGEN AL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y RELACION PORMENORIZADA DE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO:

DE ACUERDO A REVISIÓN REALIZADA EN EXPEDIENTE UNITARIO, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EN LOS REGISTROS CONTABLES DEL ÁREA DE TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA OBRA ANTERIORMENTE CITADA, SE DETERMINÓ INICIAR CON EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE SU CONTRATO, **DEBIDO A QUE EL CONTRATISTA, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO HA INICIÓ LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CAUSA JUSTIFICADA.**

SITUACION LEGAL ACTUAL:

SE LLEVÓ A CABO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON No. ASIGANDO EN **COMPRANET ESTATAL, ADO-826029996-009-2021**, ADJUDICADO CON FECHA: **19 DE MARZO DEL 2021**, A LA EMPRESA CONTRATISTA **JULIO ALFONSO SALCIDO CHACÓN**.

DERIVADO DEL OFICIO No. **DOP-047/21**, DE FECHA: **02 DE AGOSTO DEL 2021**, SE LLEVO A CABO LA NOTIFICACIÓN INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO Y SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATO DE REFERENCIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FORMALIZADO.

SITUACION TÉCNICA ACTUAL:

DE ACUERDO A REVISION EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, POR PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SE VERIFICA QUE NO SE HAN INICIADO LOS TRABAJOS CONTRATADOS, TENIENDO UN AVANCE FÍSICO DEL 0.00%.



SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL:

A LA FECHA EL EXPEDIENTE DE LA OBRA SE ENCUENTRA INTEGRADO DOCUMENTALMENTE HASTA LA TRAMITACIÓN DEL ANTICIPO Y SU PAGO CORRESPONDIENTE.

SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL:

CON BASE A LOS GASTOS APROBADOS Y PAGADOS, SE OBTIENE EL AVANCE FINANCIERO EN CUAL ES DE:

IMPORTE CONTRATO ORIGINAL: **\$648,778.75 NO INC. IVA**
IMPORTE ANTICIPO OTORGADO: **\$194,633.63 NO INC. IVA**

IMPORTE ESTIMADO DE CONTRATO SIN AMORTIZACION DE ANTICIPO: **\$0.00 NO. INC. IVA**
IMPORTE AMORTIZADO DE ANTICIPO: **\$0.00 NO INC. IVA**

IMPORTE FALTANTE POR EJECUTAR DE CONTRATO: **\$648,778.75 NO INC. IVA**
IMPORTE FALTANTE DE AMORTIZAR DE ANTICIPO: **\$194,633.63 NO INC. IVA**

POR LO QUE SE DETERMINA UN AVANCE FINANCIERO PAGADO DE: **30.00%**

EL IMPORTE FALTANTE DE REINTEGRAR POR CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO SEGÚN ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO ES DE \$194,633.63, MAS IVA \$31,141.38, DANDO UN TOTAL DE \$225,775.01 (SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.).

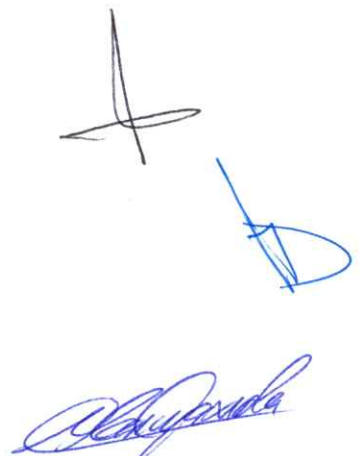
POR LO QUE EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A REINTEGRAR POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE ANTICIPO UN IMPORTE DE \$225,775.01 (SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.).

ADEMÁS DE QUE NO CUMPLIÓ CON EL CONTRATO FORMALIZADO, POR LO QUE SE SOLICITARÁ A LA AFIANZADORA, SE HAGAN EFECTIVAS LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO.

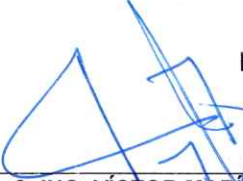
RESOLUCIONES

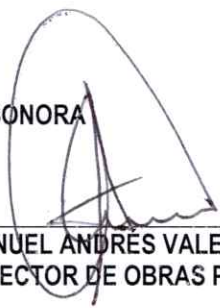
POR LO ANTERIOR Y CON EL PROPOSITO DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE LA OBRA, SE CONSIDERA NECESARIO PROCEDER A DECLARAR POR **NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISION DE CONTRATO**, POR LAS SITUACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS.

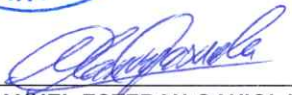
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DIA SEÑALADO, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE REUNION, LEVANTANDOSE PARA TAL EFECTO LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS PRESENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

The image shows three handwritten signatures in blue ink. The top signature is a stylized, somewhat abstract mark. The middle signature is a more recognizable cursive script. The bottom signature is a very fluid and cursive signature, possibly reading 'Alfonso'.

POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA


C. ING. VÍCTOR MARÍN MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA
Y ECOLOGÍA

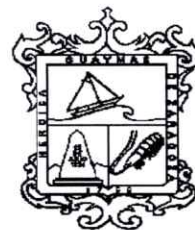

C. ING. MANUEL ANDRÉS VALENZUELA FLORES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


C. ING. MANUEL ESTEBAN GAXIOLA ÁLVAREZ
SUPERVISOR DE OBRA
Y RESIDENTE DE LOS TRABAJOS





H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACION 2018-2021
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
Director de Obras Públicas



Dependencia: Dirección Gral. de
Infraestructura Urbana
y Ecología
Oficio No.: DOP-051/21
Sección: Administrativa
Asunto: Rescisión
Administrativa de
Contrato

Guaymas, Sonora, a: 24 de Agosto del 2021.

JULIO ALFONSO SALCIDO CHACÓN
Presente.-

Con fundamento en el Artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y a lo dispuesto en la sección VII Rescisión Administrativa de Contrato de su Reglamento; hacemos referencia al contrato de obra pública No. **GUAYMAS-21-FISMDF-SC-08**, de fecha: 19 de Marzo del 2021, relacionado con la obra: **CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN EJIDO ADOLFO DE LA HUERTA, EN GUAYMAS, SONORA.**

En este sentido, me permito informarle que de acuerdo a revisión realizada en expediente unitario y en el sitio de realización de los trabajos, de la obra anteriormente citada y de no haber recibido argumento y pruebas algunas que hubieran hecho valer su postura de justificación, ya que no presentó pruebas algunas que hayan justificado, no haber iniciado los trabajos contratados.

Razón por lo cual se le notifica que el Contrato en mención ha quedado rescindido, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ING. MANUEL ANDRÉS VALENZUELA FLORES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Comprobante de Entrega

Estimado cliente:

Estafeta agradece su preferencia. A continuación, encontrará el comprobante de entrega de su envío.

Número de guía: 401999999941D610000716

Referencia:

Garantía de Dia Sig.

Fecha de envío: 2021-08-25 12:48

Fecha de entrega: 2021-08-26 11:03

Recibió: SOE: VERONICA CASTRO

Lugar de entrega: MEXICO PONIENTE

Firma

N F.

Atentamente
Estafeta Mexicana S.A de C.V

estafeta

ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.
AV. JOSE VASCONCELOS #105 PISO 4 COL. HIPODROMO CONDESA
DEL. CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO C.P. 06170
R.F.C. EME880309SK5

Sucursal: Agustin Garcia Lopez #934 Col. Las Delicias
Guaymas, Sonora C.P. 85427

NUMERO DE TICKET: 41D001221 25/08/2021 10:48:09 PDV:41D
VENDEDOR: 41252
CLIENTE: 41D0001005 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

COD. RASTREO: 0359332082
GUIA: 401999999941D610000716
CONTENIDO: Hoja Suelta
DESTINATARIO: SOFIMEX, INSTITUTO GARANTIAS S.A
VALOR DECLARADO: \$1,000.00
SEGURO NO REQUERIDO POR EL CLIENTE
DESTINO: Alvaro Obregon, Ciudad De Mexico
PESO: 1 KG
REFERENCIA:

CANTIDAD:	DESCRIPCION:	\$UNITARIO:	\$TOTAL:
1	Servicio Dia Siguiete Zona 5	\$272.78	\$272.78
1	Cargo por combustible	\$12.82	\$12.82
		SUBTOTAL:	\$285.60
		IVA:	\$45.70
		TOTAL:	\$331.30

TOTAL: \$331.30 IVA: \$45.70
TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.

Efectivo: \$500.00 CAMBIO: \$168.70

Para conocer el estatus de su envio y nuestro Aviso de Privacidad,
lo invitamos a visitar: WWW.ESTAFETA.COM o Llamar al 01800-estafeta
(37823382).

Instrucciones para solicitar su factura electronica:

1. El ticket solo puede ser facturado en el mes que realizo la compra
2. Ingresar a la pag. www.estafeta.com/Facturacion-electronica/
3. Ingresar: Numero de ticket, RFC y monto total

AVISO DE PRIVACIDAD

Estafeta Mexicana, S.A. de C.V. (Estafeta) con domicilio en AV. Jose Vasconcelos #105 piso 4, Col. Hipodromo Condesa, C.P. 06170, Mexico, D.F. utilizara sus datos personales aqui recabados para la prestacion de los servicios. Para mayor informacion, usted puede acceder al aviso de privacidad completo en <http://www.estafeta.com/>. El servicio que ampara el presente ticket o billete incluye la entrega del envio en su destino en dias y horas habiles, por lo que el suscrito acepta que en el caso de que su entrega no pueda efectuarse porque el domicilio de destino sea incorrecto, o por ausencia del destinatario o por cualquier otra causa no imputable a Estafeta, el suscrito remitente acepta que el envio sea devuelto a su origen, comprometiendose a pagar a Estafeta los gastos en que esta incurra



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Dependencia: Dirección Gral. de
Infraestructura Urbana y
Ecología
Unidad: Dirección de Obras Públicas
Administrativa:
Oficio No.: DOP-054/21
Asunto: Rescisión administrativa de
contrato

Guaymas, Sonora, a: 26 de Agosto del 2021.

**C. L.C.P. CÉLIDA BOTELLO NAVARRO PCCAG
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.-**

Por medio de este conducto, hago de su conocimiento, que con fundamento en el Artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y lo dispuesto en la sección VII Rescisión Administrativa de Contrato de su Reglamento; hacemos referencia al contrato de obra pública No. **GUAYMAS-21-FISMDF-SC-08**, de fecha: **19 de Marzo del 2021**, relacionado con la obra: **CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN EJIDO ADOLFO DE LA HUERTA, en Municipio de Guaymas, Sonora** y suscrito con la Empresa Contratista: **JULIO ALFONSO SALCIDO CHACÓN**, hacemos de su conocimiento que el Contrato en mención ha quedado **RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE**, por causas imputables al Contratista, debido a que no inició la ejecución de los trabajos, tal y como estaba acordado en el contrato de obra pública.

Además le comento que al presente anexamos copias de: oficio de inicio de procedimiento de rescisión administrativa de contrato, donde se le informa a la Empresa Contratista que se dará inicio con el procedimiento de rescisión, Acta Circunstanciada donde detalla la situación física-técnica actual de la obra, situación administrativa y financiera, oficio donde se notifica que ha quedado rescindido administrativamente el contrato y oficio de reclamación de fianzas de anticipo y cumplimiento, dirigido a la Afianzadora Sofimex, este último fue enviado por estafeta (anexo comprobante de entrega).

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**C. ING. MANUEL ANDRÉS VALENZUELA FLORES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



GUAYMAS

2018 - 2021

Edificio Guadalupeño, Calle No. 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Colonia Centro | Guaymas Sonora
C.P. 85400 | 224 25 72 | www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Dependencia: Dirección Gral. de Infraestructura
Urbana y Ecología
Unidad Dirección de Obras Públicas
Administrativa:
Oficio No.: DOP-055/21
Asunto: Rescisión administrativa de
contrato

Guaymas, Sonora, a: 26 de Agosto del 2021.

**C. LIC. ANTONIO DEMARCO PÉREZ TAPIA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN
GUBERNAMENTAL
PRESENTE.-**

Por medio de este conducto, hago de su conocimiento, que con fundamento en el Artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y lo dispuesto en la sección VII Rescisión Administrativa de Contrato de su Reglamento; hacemos referencia al contrato de obra pública No. **GUAYMAS-21-FISMDF-SC-08**, de fecha: **19 de Marzo del 2021**, relacionado con la obra: **CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN EJIDO ADOLFO DE LA HUERTA, en Municipio de Guaymas, Sonora** y suscrito con la Empresa Contratista: **JULIO ALFONSO SALCIDO CHACÓN**, hacemos de su conocimiento que el Contrato en mención ha quedado **RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE**, por causas imputables al Contratista, debido a que no inició la ejecución de los trabajos, tal y como estaba acordado en el contrato de obra pública.

Además le comento que al presente anexamos copias de: oficio de inicio de procedimiento de rescisión administrativa de contrato, donde se le informa a la Empresa Contratista que se dará inicio con el procedimiento de rescisión, Acta Circunstanciada donde detalla la situación física-técnica actual de la obra, situación administrativa y financiera, oficio donde se notifica que ha quedado rescindido administrativamente el contrato y oficio de reclamación de fianzas de anticipo y cumplimiento, dirigido a la Afianzadora Sofimex, este último fue enviado por estafeta (anexo comprobante de entrega).

Por tal motivo le solicitamos se cumpla, con el procedimiento establecido, en el **CAPÍTULO IV INHABILITACIÓN DE CONTRATISTAS Y PADRÓN DE INCUMPLIDOS**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**C. ING. MANUEL ANDRÉS VALENZUELA FLORES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



C.c.p. Archivo.

GUAYMAS

2018 - 2021

estafeta

ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.
AV. JOSE VASCONCELOS #105 PISO 4 COL. HIPODROMO CONDESA
DEL. CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO C.P. 06170
R.F.C. EME880309SK5

Sucursal: Agustin Garcia Lopez #934 Col. Las Delicias
Guaymas, Sonora C.P. 85427

NUMERO DE TICKET: 019147072 14/09/2021 09:52:09 PDV:019
VENDEDOR: 240
CLIENTE: 0190411472 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

COD. RASTREO: 3122290603
GUIA: 9019999999019610409729
CONTENIDO: Hoja Suelta
DESTINATARIO: SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.
VALOR DECLARADO: \$1,000.00
SEGURO NO REQUERIDO POR EL CLIENTE
DESTINO: Alvaro Obregon, Ciudad De Mexico
PESO: 1 KG
REFERENCIA:

CANTIDAD:	DESCRIPCION:	\$UNITARIO:	\$TOTAL:
1	Servicio Dia Siguiente Zona 5	\$272.78	\$272.78
1	Cargo por combustible	\$12.82	\$12.82
		SUBTOTAL:	\$285.60
		IVA:	\$45.70
		TOTAL:	\$331.30

TOTAL: \$331.30 IVA: \$45.70
TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.

Efectivo: \$340.00 CAMBIO: \$8.70

Para conocer el estatus de su envio y nuestro Aviso de Privacidad,
lo invitamos a visitar: WWW.ESTAFETA.COM o Llamar al 01800-estafeta
(37823382).

Instrucciones para solicitar su factura electronica:

1. El ticket solo puede ser facturado en el mes que realizo la compra
 2. Ingresar a la pag. www.estafeta.com/Facturacion-electronica/
 3. Ingresar: Numero de ticket, RFC y monto total
-

AVISO DE PRIVACIDAD

Estafeta Mexicana, S.A. de C.V. (Estafeta) con domicilio en AV. Jose Vasconcelos #105 piso 4, Col. Hipodromo Condesa, C.P. 06170, Mexico, D.F. utilizara sus datos personales aqui recabados para la prestacion de los servicios. Para mayor informacion, usted puede acceder al aviso de privacidad completo en <http://www.estafeta.com/>. El servicio que ampara el presente ticket o billete incluye la entrega del envio en su destino en dias y horas habiles, por lo que el suscrito acepta que en el caso de que su entrega no pueda efectuarse porque el domicilio de destino sea incorrecto, o por ausencia del destinatario, Estafeta Mexicana, S.A. de C.V. no se responsabiliza. Estafeta, el suscrito

Comprobante de Entrega

Estimado cliente:

Estafeta agradece su preferencia. A continuación, encontrará el comprobante de entrega de su envío.

Número de guía: 9019999999019610409729

Referencia:

Garantía de Día Sig.

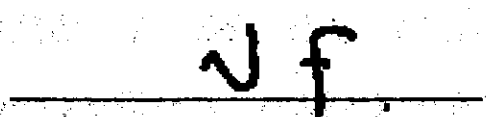
Fecha de envío: 2021-09-14 11:52

Fecha de entrega: 2021-09-15 11:24

Recibió: SOE: KARLA CERVANTEZ

Lugar de entrega: MEXICO PONIENTE

Firma

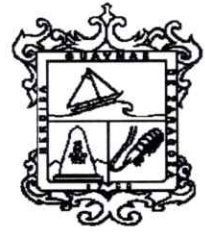


Atentamente

Estafeta Mexicana S.A de C.V



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACION 2018-2021
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
Dirección de Obras Públicas



Dependencia:	Dirección Gral. de Infraestructura Urbana y Ecología
Unidad Administrativa:	Dirección de Obras Públicas
Oficio No.:	DOP-063/21
Sección:	Administrativa
Asunto:	Reclamación de Fianza de Anticipo y Cumplimiento-envío de documentos solicitados.

Guaymas, Sonora, a: 13 de Septiembre del 2021.

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A.
BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 1941, COLONIA LOS ALPES
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01010, TEL Y FAX 5480-2500
Presente.-

Dando seguimiento para dar cabal contestación a lo que solicita en su oficio expedido de fecha 08 de Septiembre del 2021, en donde solicita tengamos bien a proporcionar los datos que se encuentran en el Anexo A, así mismo proporcionemos documentación, mencionados en el Anexo B, por lo anterior, envío a Usted debidamente requisitados y firmados los Anexos A, B, copia certificada de Identificación personal de los C.C. Ing. Víctor Marín Martínez e Ing. Manuel Andrés Valenzuela Flores, así como copia certificada de los nombramientos de los servidores públicos anteriormente citados.

Sin más por el momento quedo de Usted, para cualquier aclaración al respecto



C. ING. VÍCTOR MARÍN MARTÍNEZ
Director General de Infraestructura Urbana y Ecología

ATENTAMENTE



C. ING. MANUEL ANDRÉS VALENZUELA FLORES
Director de Obras Públicas

Ciudad de México, 08 de septiembre de 2021.

Fiado: JULIO ALFONSO SALCIDO CHACÓN
Fianzas: 2538159 y 2538169

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CALLE 23 ENTRE AVENIDA SERDÁN Y ALFONSO IBERRI,
COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, C.P. 85400.
P R E S E N T E

At'n.: Ing. Víctor Marín Martínez e Ing. Manuel Andrés Valenzuela
Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Obras Públicas

Por medio de la presente y con fundamento en la Disposición Sexta, anexo 7 y 8, de la RESOLUCION POR LA QUE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 112 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, así como en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se le solicita proporcionar a esta Institución, diversa información y documentación, por tal motivo en este acto se le solicita tenga a bien de proporcionar los datos que se encuentran en el **Anexo "A"**, así mismo se le solicita proporcione la documentación en original y copia para su cotejo, de los documentos mencionados en el **Anexo "B"** ambos anexos se adjuntan a la presente carta.

Los anexos antes señalados deberán ser devueltos debidamente requisitados y firmados por usted / o por su representante legal, a esta Institución en plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de su recepción.

Sin más por el momento, me reitero.

Atentamente,




Lic. Karina Amaranta Cortés Ramos
Abogada / Gerencia de Reclamaciones Particulares
Dirección Jurídica



SOFIMEX®

ANEXO "A"

A) Proporcionar por escrito en este formato los siguientes datos:

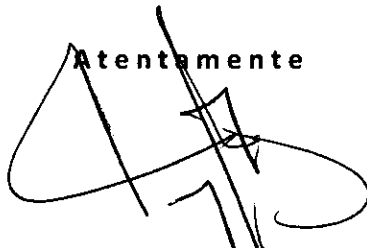
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
Municipio de Guaymas, Sonora		
MGS060916PU3		
ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL		
MIGIS060916PU3		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)		
NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA		
DOMICILIO		
Avenida Serdán		150
CALLE	Nº EXT.	Nº INT.
Centro	Guaymas	
COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
Guaymas	Sonora	85400
CIUDAD O POBLACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
obras.publicas@guaymas.gob.mx		622 22 42572
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO (S) DONDE SE LE PUEDA LOCALIZAR
NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DE LA PERSONA QUE CUENTE CON LAS FACULTADES LEGALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.		
Marín	Martínez	Victor
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MANIFIESTO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE ACTO SON VERIDICOS, Y AUTORIZO A QUE SE CORROBORE ESTA INFORMACIÓN DE ESTIMARSE CONVENIENTE.		
 ATENTAMENTE (NOMBRE, FECHA Y FIRMA)		

ANEXO "B"

B) Proporcionar original y copia simple para su cotejo los siguientes documentos:

- Identificación personal (documento oficial vigente, en donde aparezca fotografía, domicilio y firma).
- Copia certificada del nombramiento del servidor público y/o copia certificada del testimonio notarial expedido por fedatario público, que contenga los poderes del representante legal.

Manifiesto que la documentación proporcionada en este acto es verídica. Presento original y copia fotostática de los documentos requeridos, y autorizo a que se corrobore esta información de estimarse conveniente.

Atentamente


(Nombre, fecha y firma)

Ing. Victor Marin Martinez
13 de Septiembre del 2021

estafeta

ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.
AV. JOSE VASCONCELOS #105 PISO 4 COL. HIPODROMO CONDESA
DEL. CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO C.P. 06170
R.F.C. EME880309SK5

Sucursal: Agustin Garcia Lopez #934 Col. Las Delicias
Guaymas, Sonora C.P. 85427

NUMERO DE TICKET: 019147072 14/09/2021 09:52:09 PDV:019
VENDEDOR: 240
CLIENTE: 0190411472 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

COD. RASTREO: 3122290603
GUIA: 901999999019610409729
CONTENIDO: Hoja Suelta
DESTINATARIO: SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.
VALOR DECLARADO: \$1,000.00
SEGURO NO REQUERIDO POR EL CLIENTE
DESTINO: Alvaro Obregon, Ciudad De Mexico
PESO: 1 KG
REFERENCIA:

CANTIDAD:	DESCRIPCION:	\$UNITARIO:	\$TOTAL:
1	Servicio Dia Siguiente Zona 5	\$272.78	\$272.78
1	Cargo por combustible	\$12.82	\$12.82
		SUBTOTAL:	\$285.60
		IVA:	\$45.70
		TOTAL:	\$331.30

TOTAL: \$331.30 IVA: \$45.70
TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.

Efectivo: \$340.00 CAMBIO: \$8.70

Para conocer el estatus de su envio y nuestro Aviso de Privacidad,
lo invitamos a visitar: WWW.ESTAFETA.COM o Llamar al 01800-estafeta
(37823382).

Instrucciones para solicitar su factura electronica:

1. El ticket solo puede ser facturado en el mes que realizo la compra
 2. Ingresar a la pag. www.estafeta.com/Facturacion-electronica/
 3. Ingresar: Numero de ticket, RFC y monto total
-

AVISO DE PRIVACIDAD

Estafeta Mexicana, S.A. de C.V. (Estafeta) con domicilio en AV. Jose Vasconcelos #105 piso 4, Col. Hipodromo Condesa, C.P. 06170, Mexico, D.F. utilizara sus datos personales aqui recabados para la prestacion de los servicios. Para mayor informacion, usted puede acceder al aviso de privacidad completo en <http://www.estafeta.com/>. El servicio que ampara el presente ticket o billete incluye la entrega del envio en su destino en dias y horas habiles, por lo que el suscrito acepta que en el caso de que su entrega no pueda efectuarse porque el domicilio de destino sea incorrecto, o por ausencia del destinatario...



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACION 2018-2021
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
Dirección de Obras Públicas



Dependencia:	Dirección Gral. de Infraestructura Urbana y Ecología
Unidad Administrativa:	Dirección de Obras Públicas
Oficio No.:	DOP-062/21
Sección:	Administrativa
Asunto:	Reclamación de Fianza de Anticipo y Cumplimiento-envío de documentos solicitados.

Guaymas, Sonora, a: 13 de Septiembre del 2021.

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A.
BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 1941, COLONIA LOS ALPES
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01010, TEL Y FAX 5480-2500
Presente.-

Dando seguimiento para dar cabal contestación a lo que solicita en su oficio expedido de fecha 08 de Septiembre del 2021, en donde se estipula como referencia lo siguiente: refiriéndose a las pólizas de fianza **2538159** y **2538169**, expedidas por ustedes, a solicitud de **JULIO ALFONSO SALCIDO CHACON**, a efecto de garantizar la debida inversión o devolución total del anticipo, así como el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas derivadas del Contrato No. **GUAYMAS-21-FISMDF-SC-08**, de fecha: 19 de Marzo del 2021, relativo a la realización de los trabajos: **Construcción de pozo profundo en Ejido Adolfo de la Huerta, Mpio. de Guaymas, Sonora**, en este mismo documento, nos comentan que para poder estar en posibilidades de dar trámite a nuestra reclamación, es necesario enviarles una serie de documentos que nos relacionan y de los cuales damos contestación y adjuntamos información de acuerdo a lo siguiente:

a).- Se remiten Nombramientos de los C.C. Ing Víctor Marín Martínez e Ing. Manuel Andrés Valenzuela Flores, expedidos por la Lic. Sara Valle Dessens, con fundamento en los Artículos 64 y 89 Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente en el Estado de Sonora, de igual manera en atención a acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, en sesión número 2 de carácter extraordinaria de fecha: 21 de Septiembre del 2018. Además mediante Oficios no. PM/064/2021 y PM-037/2019, expedido por la Mtra. Sara Valle Dessens, Presidente Municipal de Guaymas, Sonora, delega a los C.C. Ing Víctor Marín Martínez e Ing. Manuel Andrés Valenzuela Flores, para que en su representación cumpla con lo establecido en las Leyes y Reglamentos Federales y Estatales, de los procedimientos de contratación.

b).- Se remite copia certificada de la identificación oficial de los C.C. Ing Víctor Marín Martínez e Ing. Manuel Andrés Valenzuela Flores.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACION 2018-2021
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
Dirección de Obras Públicas



c).- Se remite copia simple de la constancia por medio de la cual se acredita la puesta a disposición del fiado del inmueble en donde debieron llevarse a cabo los trabajos materia del contrato.

d).- Se exhibe copia simple de Acta circunstanciada en donde se acredita la forma aritmética que se utilizó para determinar los montos reclamados para cada una de las fianzas, en donde estipula lo siguiente:

SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL:

CON BASE A LOS GASTOS APROBADOS Y PAGADOS, SE OBTIENE EL AVANCE FINANCIERO EN CUAL ES DE:

IMPORTE CONTRATO ORIGINAL: **\$648,778.75 NO INC. IVA**
IMPORTE ANTICIPO OTORGADO: **\$194,633.63 NO INC. IVA**

IMPORTE ESTIMADO DE CONTRATO SIN AMORTIZACION DE ANTICIPO: **\$0.00 NO. INC. IVA**
IMPORTE AMORTIZADO DE ANTICIPO: **\$0.00 NO INC. IVA**

IMPORTE FALTANTE POR EJECUTAR DE CONTRATO: **\$648,778.75 NO INC. IVA**
IMPORTE FALTANTE DE AMORTIZAR DE ANTICIPO: **\$194,633.63 NO INC. IVA**

POR LO QUE SE DETERMINA UN AVANCE FINANCIERO PAGADO DE: **30.00%** Y UN AVANCE FÍSICO DEL **0.00%**.

POR LO QUE EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A REINTEGRAR POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE ANTICIPO UN IMPORTE DE \$194,633.63 MAS IVA \$31,141.38, DAN DO UN TOTAL DE \$225,775.01 (SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.). YA QUE NO INICIÓ CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS

ADEMÁS DE QUE NO CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, POR LO QUE SE SOLICITA A LA AFIANZADORA, SE HAGA EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR \$75,258.33 (SON: SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.).

e).- Se exhibe copia simple de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. GUAYMAS-21-FISMDF-SC-08, de fecha: 19 de Marzo del 2021, así como de todos y cada uno de los anexos del mismo, debidamente formalizados por las partes.

f).- Se remite copia simple de la transferencia de pago (comprobante de pago interbancario), que acredita de manera fehaciente la entrega-recepción del anticipo, por un importe de \$225,775.01, de fecha: 23 de Marzo del 2021, con folio único: I401202103231514270044254043.

h).- Se remite copia simple de bitácora de obra, que con motivo del contrato se formalizó.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACION 2018-2021
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
Dirección de Obras Públicas



i).- Se Indica que **no** existe algún saldo pendiente a favor del fiado.

j).- Se Indica que **no** fueron autorizados trabajos extraordinarios al contrato.

k).- Se Indica que la fecha real de inicio de los trabajos garantizados, tal y como se estipula en el contrato de obra pública, es del 24 de Marzo del 2021 y la fecha real del incumplimiento es a partir de esa misma fecha, ya que en ningún momento el contratista inició con la ejecución de la obra contratada.

l).- Se informa que actualmente el **porcentaje real de los trabajos ejecutados y pagados**, que tiene la obra objeto del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. GUAYMAS-21-FISMDF-SC-08, de fecha: 19 de Marzo del 2021, es del **0.00%**, se otorgó el pago de anticipo pactado en el contrato el cual corresponde al **30.00%**, más sin embargo el Contratista no inició con la ejecución de la obra.

m).- Se informa que actualmente el **porcentaje real de los trabajos ejecutados y no pagados**, que tiene la obra objeto del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. GUAYMAS-21-FISMDF-SC-08, de fecha: 19 de Marzo del 2021, es del **0.00%**, se otorgó el pago de anticipo pactado en el contrato, más sin embargo el Contratista no inició con la ejecución de la obra.

n).- Se Indica que **no** hubo otorgamiento de prórrogas y/o esperas al plazo de ejecución del contrato.

o).- Se Indica que **no** hubo suspensiones al plazo de ejecución del contrato.

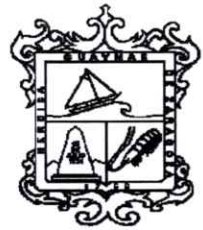
p).- Se Indica que **no** existieron convenios modificatorios al contrato.

q).- Se Indica que **no** existen materiales dentro del sitio de la obra.

r).- Se Indica que **si** fué notificado al fiado los incumplimientos motivo de nuestro reclamo, así como el hecho de que se procedería a reclamar las fianzas en cuestión, en donde se le notifica que nos permitimos informarle que de acuerdo a revisión realizada en expediente unitario, en el sitio de realización de los trabajos y en los registros contables del área de tesorería municipal, de la obra en mención, se determinó iniciar con el procedimiento de rescisión administrativa de su contrato, debido a que no se han iniciado la ejecución de los trabajos, tal y como estaba acordado en el contrato de obra pública.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACION 2018-2021
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
Dirección de Obras Públicas



Por lo que le notificamos que el contrato en mención, inicia con su procedimiento de rescisión administrativa, para que en un término de **quince días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes para los efectos legales a que haya lugar.

s).- Se remite copia simple de la debida notificación al fiado, por lo cual se anexa copia simple del Oficio no. DOP-047/21, de Notificación de Inicio de Procedimiento de Rescisión de Contrato, dirigido al C. JULIO ALFONSO SALCIDO CHACÓN, así como de Acta Circunstanciada en donde se especifica una relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en que se encuentra la obra, además el contratista no expuso lo que a su derecho convenga y tampoco aporó pruebas para justificar el no haber iniciado con los trabajos contratados, para lo cual se remite copia simple de Rescisión administrativa de contrato.

t).- Se remite copia simple de Notificación de Finiquito, por medio del cual se cita el fiado para llevar a cabo el finiquito correspondiente.

u).- Se remite copia simple del finiquito del contrato y su debida notificación al fiado.

v).- Se reclama el pago con cargo a las pólizas de fianza **2538159 y 2538169**, de acuerdo a lo siguiente:

SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL:

CON BASE A LOS GASTOS APROBADOS Y PAGADOS, SE OBTIENE EL AVANCE FINANCIERO EN CUAL ES DE:

IMPORTE CONTRATO ORIGINAL: **\$648,778.75 NO INC. IVA**
IMPORTE ANTICIPO OTORGADO: **\$194,633.63 NO INC. IVA**

IMPORTE ESTIMADO DE CONTRATO SIN AMORTIZACION DE ANTICIPO: **\$0.00 NO. INC. IVA**
IMPORTE AMORTIZADO DE ANTICIPO: **\$0.00 NO INC. IVA**

IMPORTE FALTANTE POR EJECUTAR DE CONTRATO: **\$648,778.75 NO INC. IVA**
IMPORTE FALTANTE DE AMORTIZAR DE ANTICIPO: **\$194,633.63 NO INC. IVA**

POR LO QUE SE DETERMINA UN AVANCE FINANCIERO PAGADO DE: **30.00%** Y UN AVANCE FÍSICO DEL **0.00%**.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACION 2018-2021
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
Dirección de Obras Públicas



POR LO QUE EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A REINTEGRAR POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE ANTICIPO UN IMPORTE DE \$194,633.63 MAS IVA \$31,141.38, DAN DO UN TOTAL DE \$225,775.01 (SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.). YA QUE NO INICIÓ CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS

ADEMÁS DE QUE NO CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, POR LO QUE SE SOLICITA A LA AFIANZADORA, SE HAGA EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR \$75,258.33 (SON: SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.).

Sin más por el momento quedo de Usted, para cualquier aclaración al respecto



C. ING. VÍCTOR MARÍN MARTÍNEZ
Director General de Infraestructura
Urbana y Ecología

ATENTAMENTE


C. ING. MANUEL ANDRÉS VALENZUELA
FLORES
Director de Obras Públicas


H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarra,
Colonia Centro, Guaymas, Sonora, C.P. 85400.
PRESENTE

At'n.: Ing. Víctor Marín Martínez e Ing. Manuel Andrés Valenzuela
Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de
Obras Públicas

Por medio de la presente me refiero a las pólizas de fianza **2538159 y 2538169**, expedidas a solicitud de **JULIO ALFONSO SALCIDO CHACÓN** ante ustedes, a efecto de garantizar la debida inversión o devolución parcial o total del anticipo, así como el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas derivadas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. GUAYMAS-21-FISDMDF-SC-08, de fecha 19 de marzo del 2021, relativo a la realización de todos los trabajos para la ejecución de la obra consistente en construcción de pozo profundo en Ejido Adolfo de la Huerta, Mpio. de Guaymas, Sonora.

Sobre el particular y en atención a su escrito de reclamación de fecha 25 de agosto de 2021, notificado el día 26 de ese mismo mes y año a esta Institución, en términos de lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tiempo y forma se le solicita la siguiente información y documentación como a continuación se colige:

- a) Se remitan poderes notariales del Ing. Víctor Marín Martínez e Ing. Manuel Andrés Valenzuela y/o documentación fehaciente en donde se acredite el otorgamiento de facultades amplias de dichas personas para oponer la presente reclamación;
- b) Se remita copia simple de la identificación oficial del del Ing. Víctor Marín Martínez e Ing. Manuel Andrés Valenzuela;
- c) Se remita copia simple de las constancias por medio de las cuales se acredite la puesta a disposición del fiado del inmueble en donde debieron llevarse a cabo los trabajos materia del contrato;
- d) Se acredite con documento fehaciente la forma aritmética que se utilizó para determinar los montos reclamados para cada una de las fianzas;
- e) Se remita copia simple del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. GUAYMAS-21-FISDMDF-SC-08 de fecha 19 de marzo del 2021, así como todos y cada uno de los anexos del mismo, debidamente formalizados por las partes;
- f) Se remita copia simple de la póliza de cheque, ficha de depósito, transferencia o instrumento de pago que acredite de manera fehaciente la entrega-recepción del anticipo al fiado y la fecha exacta de pago de este;
- g) Se remita copia simple, en caso de que el pago del anticipo se haya realizado mediante cheque, del estado de cuenta o documento que acredite el cobro de este por parte del fiado;
- h) Se remita copia simple de todas y cada una de los reportes, minutas o bitácoras de obra que con motivo del contrato se hayan formalizado;
- i) Se indique si existe algún saldo pendiente a favor del fiado;
- j) Se indique si fueron autorizados trabajos extraordinarios al contrato, en caso de ser afirmativa su respuesta, indique en qué consisten los mismos y su cuantificación;
- k) Se indique la fecha real de inicio de los trabajos garantizados y la fecha real del supuesto incumplimiento;
- l) Se informe el porcentaje real de los trabajos ejecutados y pagados;



SOFIMEX®

- m) Se informe el porcentaje real de los trabajos ejecutados y no pagados;
- n) Se indique si hubo el otorgamiento de prórrogas y/o esperas al plazo de ejecución del contrato; en caso de ser afirmativa su respuesta, se le solicita indique la fecha y duración de estas, así como los documentos que acrediten el otorgamiento de las mismas;
- o) Se indique si hubo suspensiones al plazo de ejecución del contrato; en caso de ser afirmativa su respuesta, se le solicita indique la fecha y duración de estas, así como los documentos que acrediten el otorgamiento de las mismas;
- p) Se indique si existieron convenios modificatorios al contrato y acompañe copia simple de dichos convenios;
- q) Se indique si existen materiales dentro del sitio de la obra y se cuantifiquen los mismos;
- r) Se indique si le fueron notificados al fiado los supuestos incumplimientos motivo de su reclamo, así como el hecho de que procedería a reclamar las fianzas en cuestión y, en caso de ser afirmativa su respuesta, se acompañe copia simple de dicho escrito y su debida notificación al fiado, así como la respuesta que, también en su caso, hubiera dado el fiado a dicha notificación;
- s) Se remita copia simple de la debida notificación al fiado, de las documentales adjuntas a su reclamo;
- t) Se remita copia simple del documento por medio del cual, en su caso, se hubiere citado al fiado para la celebración del finiquito del contrato;
- u) Se remita copia simple del finiquito del contrato y su debida notificación al fiado;
- v) Se cuantifique correctamente el importe real a requerir con cargo a las pólizas de fianza **2538159 y 2538169**, en términos de lo dispuesto por el artículo 1844, 2842 del Código Civil vigente;
- w) Se remita copia simple de cualquier otra documentación dirigida a la parte fiada, que ambas partes hubieren celebrado.

La presente solicitud se realiza con la finalidad de tener debidamente integrado su escrito de reclamación y poder dictaminar sobre el particular, apercibiéndole e indicando que cuentan con un plazo improrrogable de 15 días naturales contados a partir de la recepción de la presente misiva a efecto de dar cumplimiento de entrega de lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 279 fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, acto contrario SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. tendrá por integrado su escrito con los documentos que fueron aportados de inicio y sobre esa base se dictaminará.

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. hace reserva expresa de solicitar cualesquier otra documentación e información si de la solicitada y remitida se desprendiere tal solicitud.

Sin más por el momento, me reitero.

Atentamente

LIC. KARINA AMARANTA CORTES RAMOS
Abogada / Gerencia de Reclamaciones Particulares
Dirección Jurídica